

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO PARA LA SUBIDA DE DOCUMENTACIÓN PESADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000155489
OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (25/ISE/2024/SC)
CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 143.918.417,64 €
IMPORTE DEL IVA: 30.222.867,71 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 174.141.285,35 €
VALOR ESTIMADO: 143.918.417,64 €

ASISTENTES

Presidente:

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente/Proveedor de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

FERNANDO MICHOA GARCÍA. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

JOSÉ MARÍA AGUILAR OROZCO. Administrador de Gestión y Procedimientos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaría:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas siendo las 11:55 horas del día 14 de abril de 2025 se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	14/04/2025
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT523ZPWFSG42RYDZKKNJ5M9ZN	PÁG. 1/6



Se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fueron los días indicados a continuación:

- 6 de marzo de 2025 a las 23:59 horas:
 - Innovaciones Tecnológicas del Sur, lote 10
 - Inusual Comunicación Innovadora, S.L., lote 17
 - Solutia Innovaword Technologies, S.L., lote 25
 - TRC Informática, S.L., lote 9
- 21 marzo de 2025 a las 23:59 horas:
 - Altia Consultores, S.A., lotes 20 y 21
 - Innovaciones Tecnológicas del Sur, lotes 18 y 19
 - H.M. HISPAMICRO SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L., lotes 7 y 8
 - BTO Consultoría Digital, S.L., lote 15
 - Inusual Comunicación Innovadora, S.L., lote 23
 - Infofer New Technologies, S.L., lote 14
 - Solutia Innovaword Technologies, S.L., lotes 24 y 28

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 3 y 17 de marzo de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A15456585	ALTIA CONSULTORES, S.A.	20, 21
B23592181	INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, S.L.	10, 18, 19
B30542849	H.M. HISPAMICRO SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L.	7, 8
B45872355	BTO CONSULTORA DIGITAL, S.L.	15
B84008259	INUSUAL COMUNICACIÓN INNOVADORA, S.L.	17, 23
B87993622	INFOFER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	14
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.	24, 25, 28
B79513156	TRC INFORMÁTICA, S.L.	9

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVI – C del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada y en uso de la facultad que tiene la Mesa de contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	14/04/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT523ZPWFG42RYDZKKNJ5M9ZN	PÁG. 2/6	

acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente el informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 9 de abril de 2025 el cual sirve de base a la Mesa de contratación para el análisis de la acreditación de la solvencia técnica y del cumplimiento del PPT, aportada por las personas licitadoras, se considera que no han sido subsanados los defectos de que adolecían, por lo que se acuerda la **exclusión** del procedimiento de INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, S.L. para los lotes 10, 18 y 19 por los siguientes motivos:

SOLVENCIA TÉCNICA: No justifica solvencia técnica. El licitador aporta nueva documentación para tratar de subsanar las deficiencias comunicadas en el requerimiento de subsanación y de esta forma justificar los requisitos de solvencia técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sin embargo, analizando esta documentación aportada, dichas deficiencias no han sido subsanadas en su totalidad:

- Consortio Fernando de los Ríos: el licitador aporta una nueva versión modificada del documento original, sin firma electrónica, en la que afirma que la totalidad del contrato corresponde al suministro de material y equipamiento informático. Sin embargo, según se indicaba en el certificado original, el contrato incluye suministros de diferente naturaleza, como mobiliario y elementos de señalización, que no se corresponden con la requerida. En este sentido, se ha podido verificar mediante la información del expediente disponible en el perfil del contratante de la entidad mencionada, que el lote ejecutado por el contratista incluye elementos tecnológicos, mobiliario y señalética. En consecuencia, el licitador no acredita el importe correspondiente al suministro de material informático, ya que el certificado no incluye ningún tipo de desglose, por lo que no puede ser tenido en consideración para justificar la solvencia técnica.
- Ayuntamientos de Castellar, Arquillos y Sorihuela de Guadalimar: los certificados de ejecución aportados inicialmente hacen referencia a contratos mixtos de suministros y servicios. Tras el requerimiento de subsanación, el licitador aporta declaraciones responsables emitidas por el propio licitador, en las que desglosa el importe correspondiente a suministros y a servicios. Sin embargo, no aporta certificados de los ayuntamientos mencionados que acrediten y soporten este desglose, por lo que no puede ser tenido en consideración para justificar la solvencia técnica.
- Ayuntamiento Jaén: el certificado de ejecución aportado inicialmente hace referencia a un contrato mixto de suministros y servicios, cuya ejecución abarca desde el año 2022 hasta el año 2024. Tras el requerimiento de subsanación, el licitador aporta una declaración responsable emitida por el propio licitador, en la que desglosa el importe correspondiente a suministros y a servicios, así como el importe ejecutado en 2023. Sin embargo, no aporta certificado del ayuntamiento mencionado que acredite y soporte este desglose, por lo que no puede ser tenido en consideración para justificar la solvencia técnica.
- Diputación Provincial de Jaén: el certificado aportado inicialmente no especifica el año de ejecución del suministro. Tras el requerimiento de subsanación, el licitador aporta una declaración responsable emitida por el propio licitador en la que afirma que se ejecutó íntegramente en el año 2023. Sin embargo, no aporta ningún certificado o documento de la entidad contratante que acredite y soporte esta afirmación, por lo que no puede ser tenido en consideración para justificar la solvencia técnica.

Habida cuenta de lo anterior y excluyendo los referidos certificados por no acreditar que sean suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, el importe total acreditado, as-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	14/04/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT523ZPWFSG42RYDZKKNJ5M9ZN	PÁG. 3/6	

ciende a 2.787.329,74 € IVA excluido, inferior al requerido de 4.092.776,34 € (25% de la suma de los importes de licitación sin IVA de los lotes a los que concurre).

Es por todo lo anteriormente expuesto que la oferta de esta persona licitadora **no cumple** con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 19 de junio de 2024:

PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECON. €	RED. PLAZO	AUM.PZO. GAR.	Cert. Energy Star	Cert. EPEAT	5% Pro. modo pizarra	5% Com. fun.rem.	5% Herramientas digitales on-line
B91447193 - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	10	3.183.551,81	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ
B83029439 - BECHTLE DIRECT SL	18	2.630.279,90	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ
B83029439 - BECHTLE DIRECT SL	19	2.691.589,16	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada y en uso de la facultad que tiene la Mesa de contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente el informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 9 de abril de 2025 el cual sirve de base a la Mesa de contratación para el análisis de la acreditación de la solvencia técnica y del cumplimiento del PPT, aportada por las personas licitadoras, se considera correcta al subsanarse en tiempo y forma los defectos de que adolecía, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECONOMICA	RED. PLAZO	AUM. PZO. GAR.	Certif. Energy Star	Certif. EPEAT	5% Proy. modo pizarra	5% Com. funcional remota	5% Herram. digitales on-line
A15456585 - ALTIA CONSULTORES SA	20	3.001.071,12	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ
A15456585 - ALTIA CONSULTORES SA	21	2.997.927,23	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ
B30542849 - H.M. HISPAMICRO SISTEMAS INFORMATICOS SL	7	3.305.695,44	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ
B30542849 - H.M. HISPAMICRO SISTEMAS INFORMATICOS SL	8	3.295.066,75	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ
B79513156 - TRC INFORMATICA SL	9	3.151.366,20	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	14/04/2025
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT523ZPWFG42RYDZKKNJ5M9ZN	PÁG. 4/6



PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECONOMICA	RED. PLAZO	AUM. PZO. GAR.	Certif. Energy Star	Certif. EPEAT	5% Proy. modo pizarra	5% Com. funcional remota	5% Herram. digitales on-line
B45872355 - BTO CONSULTORA DIGITAL SL	15	3.513.624,25	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ
B84008259 - INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	17	2.327.125,92	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ
B84008259 - INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	23	2.955.703,91	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ
B87993622 - INFOSEER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	14	3.339.116,55	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ
B91447193 - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	24	2.912.201,86	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ
B91447193 - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	25	2.825.978,87	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ
B91447193 - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	28	2.889.362,26	30%	24 M	SÍ	SILVER	SÍ	SÍ	SÍ

Se informa que en fecha 24 de marzo de 2025 se solicita requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la persona licitadora SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L. para los lotes 26 y 27 para que se presente a través del Sistema de relación electrónica en materia de contratación SiREC, de la Junta de Andalucía.

Una vez efectuada la apertura de los sobres se procede a su análisis, comprobándose que la persona licitadora SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L., para los lotes 26 y 27, ha realizado las actuaciones indicadas en el “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”, que se puede encontrar en la página web de la Junta de Andalucía, en Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones (a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>).

Siguiendo las instrucciones del “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”, que se encuentra en la página web de la Junta de Andalucía, en Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones (a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>), la Mesa de Contratación procede a realizar un, a través del sistema SiREC para que se aporten los archivos electrónicos objeto del uso de la huella digital, **requerimiento de aclaraciones, tal como de manera expresa se refleja en dicho protocolo** en los siguientes términos:

Deben aportar los archivos electrónicos objeto del uso de la huella digital relacionados en el “Archivo índice”, aportado para la subsanación de la documentación previa. Para ello es necesario nos presenten, **A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA** hasta las **23:59 del 21 de abril de 2025** apercibiéndole, que en **caso de no ser atendido este requerimiento no será admitido** al procedimiento de adjudicación mencionado, documento donde se especifique el enlace URL de acceso a los archivos electrónicos objeto del uso de la huella digital relacionados en el “Archivo índice”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	14/04/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT523ZPWFSG42RYDZKKNJ5M9ZN	PÁG. 5/6	

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	14/04/2025
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT523ZPWFG42RYDZKKNJ5M9ZN	PÁG. 6/6

